PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA YACUANQUER DIFERENTE

2024-2027





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. MARCO NORMATIVO 5
3. DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES 6
4. CONCEPTOS BASE 7
4.1 CONVIVENCIA: 7
4.2 SEGURIDAD: 7
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 8
6. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL. 8
6.1 ENFOQUE ETARIO: 8
- PRIMERA INFANCIA E INFANCIA 8
- ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 9
- ADULTEZ Y PERSONA MAYOR 9

6.2 ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 9
6.3 ENFOQUE ÉTNICO 10
6.4 ENFÓQUE DE GÉNERO 10
7. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN 11
8. DIAGNÓSTICO 12
9. DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO 13
10. DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 15
11. DIAGNOSTICO DE DELITOS 16
11.1 Delitos sexuales 16
11.2 Homicidios 17
11.3 Accidentes de transito 18
11.4 Hurto de motocicletas 19
12. COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO- ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (AISEC) 20
13. FOCALIZACIÓN DE ÉNFOQUES DIFERENCIALES 22
14. PRIORIZACIÓN 24
15. OBJETIVOS 24

15.1 OBJETIVOS GENERALES 24
15.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 25
16. FENÓMENOS Y CAUSAS DIAGNOSTICADAS 25
17. CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS FACTORES PROTECTORES 25
17.1 CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICAS 25
17.2 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS 26
18. FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES **¡Error! Marcador no definido.**
19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 31

1. INTRODUCCION

El desarrollo estratégico del municipio de Yacuanquer (N), aborda diversas temáticas, siendo una de ellas la seguridad y la convivencia ciudadana. Es imperativo para el Municipio responder al llamado legal de elaborar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), debido a que es un instrumento crucial para la planificación y organización en los sectores pertinentes. La prontitud en su implementación facilitará el ejercicio de los derechos, obligaciones, deberes y libertades de los ciudadanos del Municipio. Este plan estratégico es fundamental para el desarrollo de la seguridad y la convivencia en el municipio.

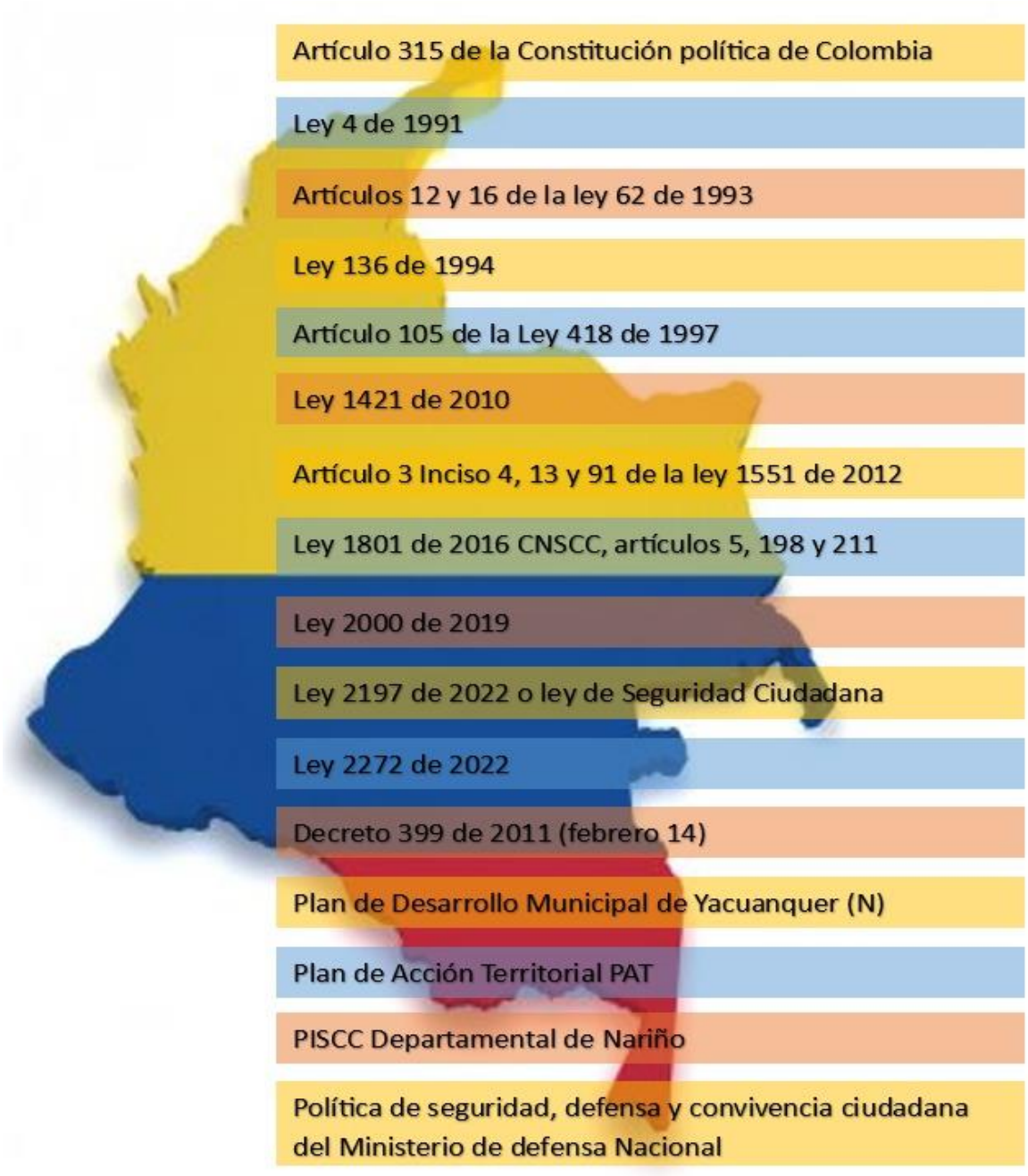
Es importante destacar que el PISCC, se elabora tradicionalmente durante los primeros seis meses de gobierno y debe ser aprobado en el segundo semestre, conforme a la legislación vigente. Este documento no solo describe las condiciones generales de seguridad y convivencia ciudadana, sino que estructura objetivos, programas y acciones concretas para abordar las diversas problemáticas que afectan la convivencia y seguridad de los habitantes de Yacuanquer (N).

Nuestro PISCC es el resultado de un proceso colaborativo que ha incluido a autoridades administrativas, policiales y la ciudadanía, identificando las necesidades específicas en esta área para tomar decisiones efectivas en beneficio de la comunidad.

El PISCC del Municipio de Yacuanquer respeta y se ajusta a la normatividad, especialmente a la Constitución Política Colombiana, y se articula con el Plan de Desarrollo y el PISCC del departamento de Nariño, emitido por la Gobernación Departamental.

2. MARCO NORMATIVO

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, el cual debe existir en el Municipio y con el ánimo de sustentar normativamente la formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, se hace necesario mencionar las normas que rigen el tema, relacionadas de la siguiente manera:



3. DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES

Constitución Política de Colombia de 1991	Art. 42. El estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.
La Ley 2262 de 2022	Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones", asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.
Ley 1257 de 2008	"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011.
Ley 1719 de 2014	"Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado".
Ley 1098 de 2006	"A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades"
Ley 1804 de 2016	"Por la cual se establece la política del estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"
Ley 2126 de 2021	"Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones".
Ley 1618 de 2013	"Establece disposiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad"
Ley 1346 de 2009	"Establece disposiciones para la protección y promociones de los derechos de las personas con discapacidad visual"

Ley 1885 de 2018	"Modifica la ley 115 de 1994, para garantizar la educación inclusiva de las personas con discapacidad"
Ley 1276 de 2009	"Establece disposiciones para la protección integral para las personas de la tercera edad"
Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2015	"Establece disposiciones para sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación"
Decreto 1844 de 2008	"Reglamenta la afiliación y la cotización al sistema general de seguridad social en salud para la población adulta mayor"
Decreto 131 de 2019	"Reglamenta la atención integral a la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la población adulta mayor en condición de pobreza y vulnerabilidad
El Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 762 de 2018	"Se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

4. CONCEPTOS BASE

Para formular el PISCC es necesario partir de definiciones claras sobre dos conceptos rectores para desarrollar una buena gestión, como son la convivencia y la seguridad:

4.1 CONVIVENCIA: De acuerdo al artículo 5 de la Ley 1801 del 2016, se establece la definición, así: *"Para los efectos de este Código, se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico".*

4.2 SEGURIDAD: En el artículo 6 de la Ley 1801 del 2016, se establece: *"CATEGORÍAS JURÍDICAS. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, y su alcance es el siguiente:*

1. Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional".

La seguridad ciudadana es concebida como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez

que el Municipio tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas este plan integral de seguridad y convivencia ciudadana se fijó una meta de cumplimiento para el año 2027, que ha sido tenido en cuenta dentro de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo del municipio de Yacuanquer 2024-2027, con el propósito de formular y adelantar las acciones necesarias para contribuir con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Respecto a la ODS sobre el sector justicia y del derecho, el PISCC cuenta con unos objetivos y líneas estratégicas que apuntan, por un lado, a la reducción significativa de todas las formas de violencia y por otro, a un aumento en las acciones orientadas a la protección de los derechos humanos.

En ese sentido, se busca consolidar una propuesta efectiva para la prevención e intervención de las diferentes formas de maltrato, explotación y transgresión de los derechos de los más vulnerables. Además, los marcos interpretativos que utiliza este PISCC para la lectura y análisis de las problemáticas de seguridad y convivencia en el municipio de Yacuanquer, están guiados por los enfoques de paz y seguridad humana integral, y de derechos humanos, lo que coincide de manera estratégica con los componentes y metas planteadas en el plan de desarrollo 2024.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL.

Los enfoques del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), serán las perspectivas de intervención a través de las cuales se comprenderán e intervendrán las distintas problemáticas de seguridad ciudadana y convivencia del Municipio de Yacuanquer. Dada la complejidad de las problemáticas, resulta necesaria la definición de un conjunto de enfoques diferenciales e interseccionales.

Teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado para este plan integral, así como lo dispuesto en la Política Pública de Seguridad y Convivencia y el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Yacuanquer Diferente”, se adoptarán los siguientes enfoques para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

6.1 ENFOQUE ETARIO: Implica considerar que, en cada etapa del ciclo de vida, existen diferentes necesidades, capacidades y responsabilidades asociadas a un contexto social determinado; en este sentido, el PISCC debe considerar varias etapas, como son:

- PRIMERA INFANCIA E INFANCIA: En esa etapa de la vida, es en la que las personas se encuentran más vulnerables a todo lo que sucede a su alrededor, por eso durante esos primeros años de vida es fundamental que se asegure una buena salud, una buena

alimentación, higiene, protección contra el maltrato físico, protección contra daños, se brinde seguridad y oportunidades que impulsen su desarrollo. Es por eso que desde la oficina de

comisaria de familia se activa una ruta de atencion de niños y niñas para contrarrestar la violencia y dar apertura de un proceso de restablecimiento de derechos siempre y cuando estos se vean vulnerados, con el fin de restaurar su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente dentro del contexto de la proteccion integral y los principios de prevalencia, interes superior, perspectiva de genero, exegibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado.

- ADOLESCENCIA Y JUVENTUD: Dentro de nuestro municipio se formulan cinco pilares fundamentales como son: Participación, Protección, Prevención, Alianzas, Separación y Reintegración, los cuales marcan el camino hacia una vida pacífica, con oportunidades, el derecho de las juventudes a ser escuchadas, informadas y consultadas en todas las cuestiones que afectan sus vidas y proyectos futuros en condición para mejorar la pertinencia, legitimidad e impacto de los proyectos y programas que les involucre.

- ADULTEZ Y PERSONA MAYOR: Nuestro principal objetivo es el Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en el Municipio de Yacuanquer, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de un Municipio equitativo, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía, y asi partir de siete ejes fundamentales como son: Socioeconómico, Territorial, Participativo, Seguridad, Convivencia, Diversidad y cultura.

6.2 ENFOQUE DE DISCAPACIDAD: Busca reconocer, identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus condiciones de manera que se dé lugar a la ejecución de acciones afirmativas para la garantía de derechos; existen diversas categorías de discapacidad entre las que se cuentan: la auditiva, visual, física, intelectual o cognitiva, psicosocial (mental), sordoceguera y discapacidad múltiple.

VALORES	ACTITUDES
Equidad y justicia	Disposición a reconocer a que, ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.
Solidaridad	Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles.
Empatía	Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.
Responsabilidad	Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.

6.3 ENFOQUE ÉTNICO: El enfoque diferencial étnico es una perspectiva que reconoce, respeta y garantiza los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos. La inclusión de las diferentes comunidades tanto afrodescendientes e indígenas en el plan de desarrollo Municipal de Yacuanquer (N), tiene un enfoque transversal en donde son participes en los diferentes sectores del desarrollo, programas y proyectos relacionados con el acceso a los servicios de salud, vivienda, educación, agricultura, transporte, seguridad, trabajo y ambiente, de la misma manera las mujeres, jóvenes, niños y niñas pertenecientes a estas comunidades están incluidas en las diferentes acciones que desarrolla la administración Municipal.

VALORES	ACTITUDES
Respeto a la identidad cultura	Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia
Justicia	Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.
Diálogo intercultural	Fomento de una interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo.

6.4 ENFÓQUE DE GÉNERO: Se trata de una perspectiva de análisis e intervención frente a las desigualdades que como construcción social se han generado entre hombres y mujeres. Permite identificar y superar formas de discriminación y violencia contra personas con diferentes identidades y orientaciones sexuales, específicamente la población LGBTIQ+.

VALORES	ACTITUDES
Igualdad y Dignidad	Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por el cualquier diferencia de género.
Justicia	Disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de género.
Empatía	Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/as y muestra sensibilidad ante

	ellas al identificar situaciones de desigualdad de género, evidenciando así la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas.

7. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

Es importante conocer e identificar las funciones de cada instancia de coordinación, con el fin de implementar el PISCC manera integral y corresponsable a cada uno de los actores. Las cuatro instancias más utilizadas por las entidades territoriales para implementar el PISCC son:

El artículo 19 de la ley 1801 de 2016, reza: "*Consejos de Seguridad y Convivencia y Comité Civil de Convivencia*. *Los Consejos de Seguridad y Convivencia son cuerpos consultivos y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal o metropolitano. El Gobierno nacional establecerá mediante reglamentación los objetivos, funciones, integrantes y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de los Consejos de Seguridad y Convivencia. De manera subsidiaria, las autoridades ejecutivas de los niveles distrital, departamental y municipal, considerando su especificidad y necesidad, podrán complementar la regulación hecha por el Gobierno nacional".*

Respecto del Comité de Orden Público, el artículo 17 del Decreto 399 de 2011, menciona: *"Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá."

Este tipo de diagnósticos permite que, desde la administración municipal, se tenga una idea clara para responder y gestionar los asuntos relacionados con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PISCC, teniendo como eje central a

los actores involucrados en este instrumento de política pública. En consecuencia, la coordinación y articulación interinstitucional son un elemento esencial en la consolidación de herramientas que pretenden incidir en las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Yacuanquer (N).

8. DIAGNÓSTICO

El desarrollo del presente diagnóstico cuenta con un análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento delictivo presentados entre los años 2020 a 2023, en el municipio de Yacuanquer (N), mediante estadísticas, informes, cifras e información recolectada por diferentes entidades donde dan a conocer los índices que afectan la seguridad ciudadana.

Es así como en el Municipio de Yacuanquer (N), se han identificado tres riesgos sociales que son: Consumo de bebidas embriagantes, riñas y consumo de sustancias psicoactivas. Problemática que ha con llevado a la comisión de conductas delictivas que afectan la seguridad ciudadana como lo son: Lesiones personales, Homicidios, hurtos en todas sus modalidades, accidentes de tránsito, casos de violencia intrafamiliar, entre otros.

Esta información se ha obtenido en diferentes entidades como inspección de policía, comisaria de familia, centro de salud “SALUD YA” y denuncias por medio de la fiscalía, así mismo se ha aplicado comparendos bajo el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por conductas contrarias a la convivencia, los cuales reposan en la base de datos de la Policía Nacional, haciendo énfasis a estos riesgos sociales, es muy importante resaltar que para proyectar estos riesgos sociales se ha tenido en cuenta las diferentes llamadas telefónicas y las quejas de la comunidad a la Estación de Policía Municipal de los cuadrantes, quienes exponen estos comportamientos recurrentes afectando su tranquilidad, donde la mayoría de casos se presentan los fines de semana y en el sector rural.

Sin embargo, se han expuesto estos riesgos sociales a la administración municipal en cabeza del señor alcalde, con el fin de que en forma ordena y cohesionada, podamos articular efectivamente la actuación de la Policía Nacional con las instituciones, autoridades político administrativas del municipio y comunidades, en el contexto de la corresponsabilidad y coordinación, bajo un enfoque amplio de prevención que permita comprender, identificar, caracterizar, priorizar e intervenir los factores protectores, condiciones y riesgos sociales que minimizan y favorecen ciertas situaciones de violencia, delitos o conflictos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Yacuanquer (N).

A continuación, se desarrollará un diagnóstico de presencia de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, que partirá del análisis estadístico de delitos de mayor presencia del municipio, pasando por el análisis de la infografía

delictiva y terminando en el estudio de los factores y riesgos sociales que le abren paso a la ilegalidad.

9. DIAGNÓSTICO DE FACTORES DE RIESGO

Estas incidencias delictivas están influenciadas por una serie de factores sociales, económicos y políticos que afectan la dinámica comunitaria. Entre los riesgos sociales identificados en la región se encuentran el consumo de bebidas embriagantes, las riñas y el consumo de sustancias psicoactivas, los cuales han sido identificados como factores que contribuyen a la comisión de delitos y afectan la seguridad ciudadana en el Municipio de Yacuanquer (N). Estos riesgos sociales representan desafíos significativos para la comunidad y requieren una respuesta integral y coordinada por parte de las autoridades locales, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil.

Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar estrategias efectivas de prevención, intervención y aplicación de la Ley que aborden tanto los delitos específicos como los riesgos subyacentes que los alimentan. Esto incluye medidas como campañas de concientización pública sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas, programas de rehabilitación para individuos con problemas de adicción, mejoras en la infraestructura vial y medidas de seguridad en las comunidades afectadas por la violencia intrafamiliar. Además, es crucial promover la participación activa de la comunidad, la identificación y mitigación de estos riesgos sociales, fomentando la colaboración entre las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y los residentes locales.

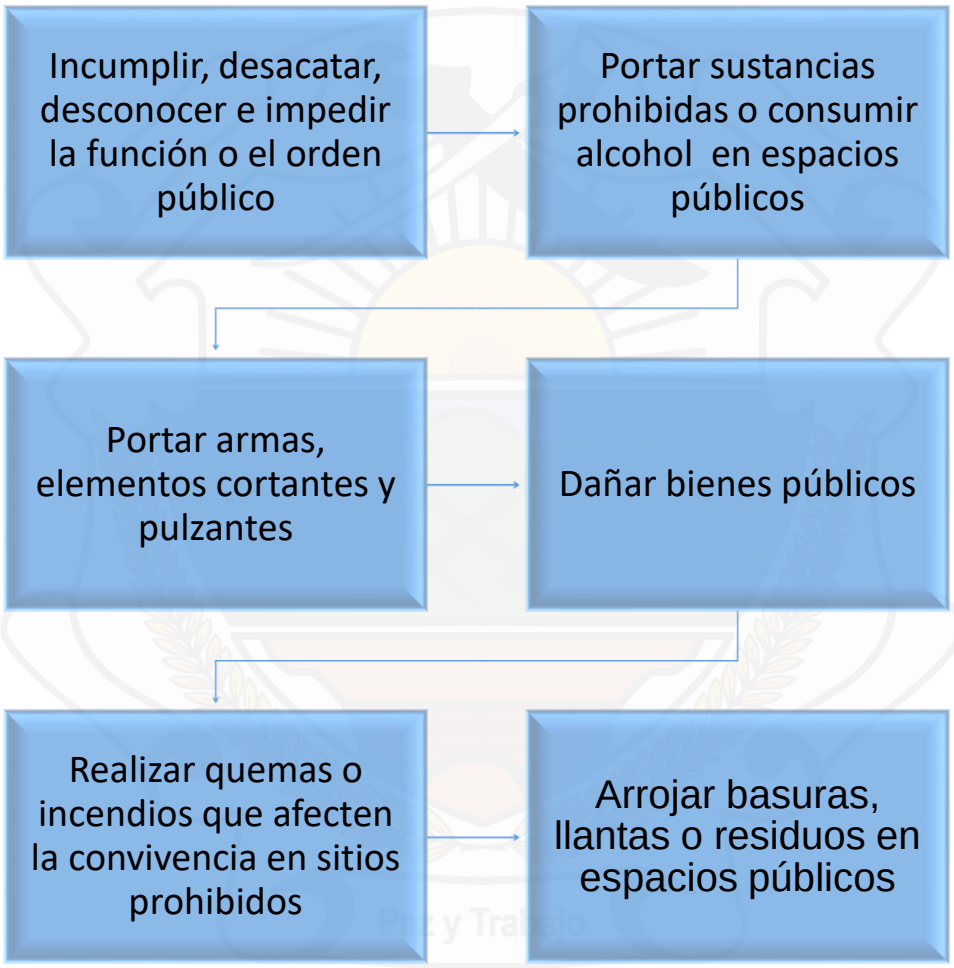
En resumen, el análisis de los delitos y riesgos sociales en Yacuanquer (N), proporciona una visión detallada de los desafíos de seguridad que enfrenta la región y destaca la necesidad de una respuesta integral y coordinada para abordarlos de manera efectiva. Al comprender las complejas interacciones entre los diferentes tipos de delitos, los factores de riesgo social y las dinámicas comunitarias, las autoridades locales y la sociedad civil pueden desarrollar estrategias más efectivas para promover la seguridad y el bienestar de todos los residentes de Yacuanquer (N).

FACTORES DE RIESGO			**DELITO**
	ESTRUCTURAL	**CULTURAL**	
Consumo de estupefacientes	• Entornos facilitadores • Falta de normatividad	• Indiferencia social • Mala ocupación del espacio libre • Curiosidad	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes

Consumo de alcohol	• Entornos facilitadores • Horarios extensos de funcionamiento de los establecimientos públicos	• Costumbrismo • Mala ocupación del espacio libre	• Lesiones personales • Violencia intrafamiliar
Desempleo	• Falta de inversión • Falta de ofertas laborales	• Falta de preparación • Falta de experiencia	• Hurto a personas
Intolerancia	• Horarios extensos de funcionamiento de los establecimientos públicos	• Falta de cultura ciudadana	• Lesiones personales • Violencia intrafamiliar

10. DIAGNÓSTICO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

En el municipio de Yacuanquer (N), se encuentran varios comportamientos que afectan las relaciones entre la ciudadanía, el ambiente y los bienes del Municipio, entre los principales comportamientos tenemos los siguientes.



11. DIAGNOSTICO DE DELITOS

El análisis de los delitos ocurridos en el municipio de Yacuanquer entre los años 2020 y 2023 revela una serie de patrones y tendencias sobre los desafíos de seguridad ciudadana que enfrenta la comunidad. Durante este período, se observa una variabilidad significativa en la incidencia delictiva, con ciertos delitos generando comportamientos contrarios a la convivencia a lo largo de los años.

Con este diagnostico se permite evidenciar los principales delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, teniendo en cuenta los registros de la policia Nacional, los delitos más significativos dentro de nuestro Municipio son: los delitos sexuales, homicidios, lesiones relacionadas con accidentes de tránsito, lesiones personales, hurto de motocicletas, violencia intrafamiliar y de género. Estos delitos representan amenazas directas para la seguridad, y tiene un impacto negativo dentro de la comunidad Yacuanquereña.

Por ejemplo en la grafica No 1. podemos observar que los delitos sexuales muestran una variación en su incidencia, con un aumento notable en el año 2021 de ocho (08) casos y en el año dos mil veintidos (2022) de siete casos reportados, en comparación con los dos (02) casos registrados en el año dos mil veinte (2020) y un (01) caso reportado en el año dos il veintitres (2023).

11.1 Delitos sexuales

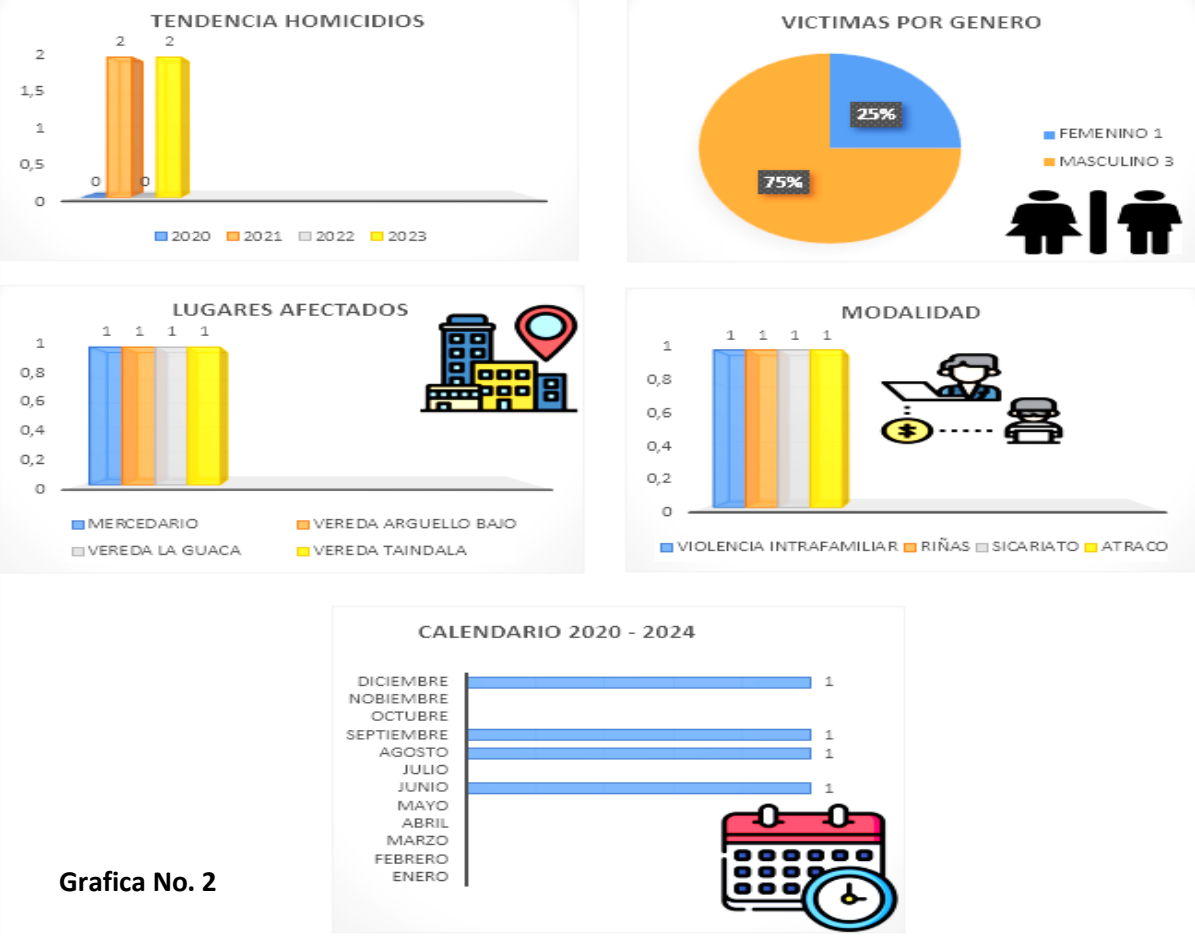


Grafica No. 1

Fuente. Base de datos Policía Nacional.

Por otro lado, los homicidios muestran una tendencia variable, en la grafica No. 2 podemos observar que hay dos (02) casos en el año dos mil veintiuno (2021) y dos casos (02) en el año dos mil veintitres (2023) y ninguno caso en los años dos mil veinte (2020) y dos mil veintidos (2022). Esta variabilidad en la incidencia de homicidios puede reflejar dinámicas sociales y económicas en evolución, así como la efectividad de las medidas preventivas y de aplicación de la ley implementadas durante ese período.

11.2 Homicidios.

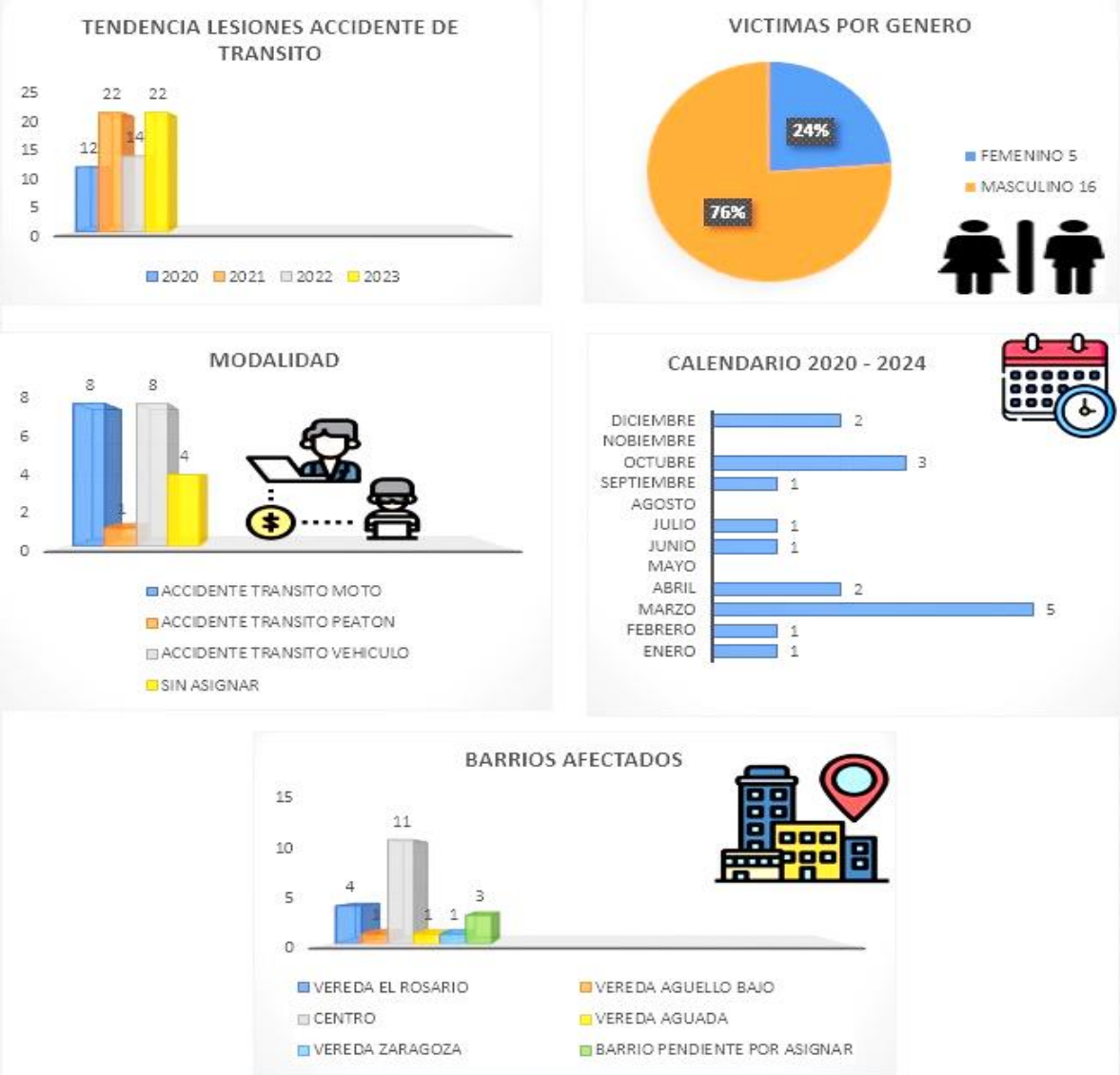


Grafica No. 2

Fuente. Base de datos Policía Nacional.

Además de los delitos sexuales y homicidios, otros tipos de delitos también muestran variaciones en su frecuencia a lo largo de los años. Por ejemplo, los accidentes de tránsito y las lesiones asociadas muestran fluctuaciones en su incidencia, con picos y valles que pueden reflejar factores como cambios en el comportamiento del conductor, condiciones de infraestructura vial o aplicación de la ley en las carreteras, como lo muestra la grafica No. 3

11.3 Accidentes de tránsito

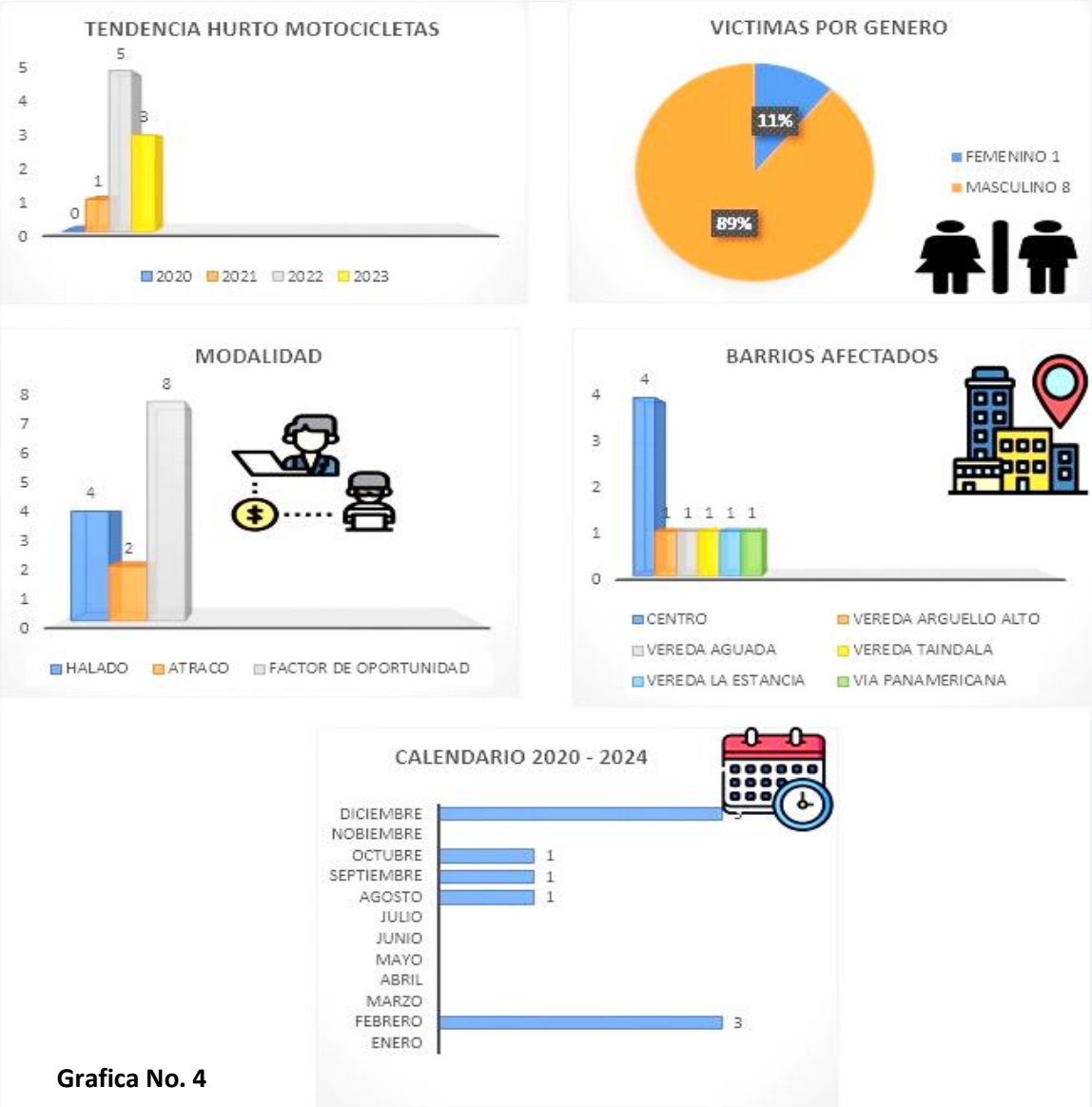


Grafica No. 3

Fuente. Base de datos Policía Nacional.

Del mismo modo, el hurto de motocicletas, ha sido otro delito que se suma a nuestro municipio, por lo que al largo de los años 2020 a 2023, ha existido un incremento en el hurto de motocicicletas, donde la mayoria de las victimas de hurto han sido hombres, la grafica No. 4 muestra la cifras de hurto, la modalidad y los barrios y veredas donde se ha efectuado el hurto.

11.4 Hurto de motocicletas



Grafica No. 4

Fuente. Base de datos Policía Nacional.

Por ultimo se encuentra la violencia intrafamiliar, como uno de los delitos mas significativos dentro de nuestro Municipio, donde podemos observar en la grafica No 5, que las mujeres son las mas afectadas, donde se generan riñas con sus compañeros permanentes, podemos observar una variabilidad, por lo que en el año 2020 se presentaron 13 casos, en el año 2021 se presentaron 20 casos, en el año 2022 se presentaron 21 casos y en el año 2023, la tasa bajo y se presentaron 17 casos.

11.5 Violencia Intrafamiliar



Fuente. Base de datos Policía Nacional.

12. COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO- ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (AISEC)

Para realizar un análisis integral de los delitos, los comportamientos contrarios a la convivencia, y las problemáticas que afectan la seguridad en el municipio de Yacuanquer, como insumo para la estructuración del diagnóstico del PISCC y la apropiada focalización y priorización de las amenazas de mayor impacto.

El análisis de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, fue desarrollado teniendo en cuenta las siguientes características:

A. COMPORTAMIENTO TEMPORAL, se incluyó como línea base los últimos 4 años (2020-2023).

B. COMPORTAMIENTO ESPACIAL, por veredas y barrios identificando recurrencias de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia

C. CARACTERIZACIÓN DEL HECHO, modalidades armas utilizadas y horarios

D. CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS, edades y género.

Como referente para la elaboración del diagnóstico, se tomó información conjunto con el comandante de Policía, la cual otorgó información de relevancia de las

variables de seguridad y violencia, así como la identificación de las principales tendencias, patrones espaciales y comportamientos del delito en el territorio.

DELITO	COMPORTAMIENTO ESPACIAL	CARACTERIZACION DEL HECHO	CARACTERIZACION DE VICTIMAS	NÚMERO DE CASOS
HOMICIDIOS	Vereda Mohechiza, Vereda La Guaca, Sector Urbano	Arma Blanca y Arma De Fuego	Hombres y Mujeres entre 18 40 años	3
LESIONES PERSONALES	Vereda Mohechiza, Vereda Arguello Bajo, Sector Urbano	Arma de Fuego, Contundentes y Arma Blanca	Hombres y Mujeres entre 16 y 40 años	111
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Vereda Mohechiza Alto, Vereda Chapacual, Vereda Arguello Bajo, Sector Urbano	Arma Blanca, Sin empleo de Armas	Mujeres entre 18 y 40 años	33
DELITOS SEXUALES	Vereda la Estancia, Vereda Arguello Bajo, Vereda Arguello Alto y Sector Urbano	Arma Blanca, sin empleo de Armas	Mujeres entre 16 y 30 años	16
HURTOS	Via Panamericana, Vereda Arguello Bajo, Sector Urbano	Escopolamina, Arma de Fuego, Arma Blanca.	Hombres y Mujeres entre 18 y 30 años	25
HURTO A COMERCIO	Vereda El Rosario, Vereda La Guaca, Vereda la Estancia, Sector Urbano	Contundentes y Arma de Fuego	Comerciantes del Barrio Mercedario	4
HURTO A RESIDENCIAS	Vereda Mohechiza, Vereda Arguello Bajo, Sector Urbano	Sin empleo de Armas	Dueños de Residencias de los Barrios el Manzano, Recuerdo, Bella Vista, San Ignacio	6
HURTO DE VEHICULOS	Sector Urbano	Arma de Fuego, sin empleo de armas	Dueños de Motocicletas quienes viven en la Urbanización el Trigal, Manzano y el Recuerdo	5
HURTO DE CELULARES	Vereda la Aguada, Sector Urbano	Escopolamina, Arma Blanca, Sin empleo de Armas		13
LESIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO	Vía Panamericana, Vereda Tasnaque, Vereda Chapacual, Vereda Arguello Bajo, Sector Urbano		Accidentes de transito que ocurren por el exceso de consumo de bebidas embriagantes y psicoactivas	5

HURTO DE CABEZAS DE GANADO	Vereda La Estancia, Vereda San José, Vereda Chapacual, Vereda La Cocha	Arma Blanca, en horarios nocturnos		7

Fuente: INSPECCION DE POLICIA

De igual forma se verifica un grupo focal de inventario de delitos en el curso de las dos últimas administraciones que permite identificar el comportamiento de los delitos de la siguiente forma:

- Delitos contra la vida e integridad personal, tales como homicidios y lesiones personales que de acuerdo al reporte de MEPAS corresponde a un promedio de 6 conductas en cada anualidad.
- Delitos contra la Libertad Individual y otras garantías, De acuerdo al reporte MEPAS, corresponde aquellos delitos de trata de personas y uso de menores de edad en la comisión de delitos se evidencia 8 conductas en cada anualidad.
- Delitos Integridad Moral, Corresponde a conductas como la Injuria y la Calumnia con un total de 5 conductas en cada anualidad.
- Delitos Violentos contra la Familia, en los que se marcan conductas como son: la Violencia Intrafamiliar, Mendicidad y Trafico de Menores y ejercicio arbitrario de la custodia de hijo de menor de edad, presentándose dichas conductas en una frecuencia de 10 por anualidad.
- Delitos contra el patrimonio económico en los que encontramos conductas delictivas tales Hurto Calificado y Extorción con una frecuencia de 10 conductas en cada anualidad.
- Delitos contra la Fe Publica, encontramos conductas delictivas como son uso de documentos falsos, falsedad marcaria con una frecuencia de 7 conductas en la anualidad.
- Delitos contra el patrimonio económico como son la Usura, Contrabando, Testaferrito, Receptación. Presentándose con una frecuencia de 17 conductas por anualidad.
- Delitos contra la Salud Publica, entre los que encontramos Trafico, Fabricación o Porte de estupefacientes y la destinación ilícita de muebles o inmuebles, con una frecuencia de 11 conductas por anualidad.

13. FOCALIZACIÓN DE ÉNFOQUES DIFERENCIALES

Luego del diagnóstico, se requiere identificar y priorizar las afectaciones, poblaciones y lugares para una respuesta oportuna que logre el mayor impacto posible. Por lo tanto, es necesario identificar si los hechos delictivos y contrarios a la convivencia se concentran geográficamente en zonas específicas del Municipio

de Yacuanquer (N) o si cuentan con víctimas de características similares, y si se presentan con más frecuencia en horas o días determinados.

Ahora bien, luego de determinar el diagnóstico de los delitos, se pueden mencionar diferentes tipos de focalizaciones por personas y lugares, de la siguiente manera:

Tipo delito	Lugares más afectados		Medios más utilizados	
Delitos sexuales	• Centro • Vereda arguello bajo • NN	8 7 3	• Amenaza/chantaje • Empleo sustancias toxicas • NN	3 3 12
Homicidios	• Barrio mercedario • Vereda la guaca • Vereda arguello bajo • Vereda taindala	1 1 1 1	• Violencia intrafamiliar • Riñas • Sicariato • Atraco	1 1 1 1
Comercio	• Barrio pedro león torres • Vereda arguello bajo • Vereda cebadal • centro	1 1 1 1	• violación cerradura • factor oportunidad	3 1
Lesiones accidente de transito	• vereda el rosario • centro • vereda zaragoza • vereda arguello bajo • vereda aguada • NN	4 11 1 1 1 3	• Accidente transito moto • Accidente transito peatón • Accidente transito vehículo • NN	8 1 8 4
Hurto motocicletas	• Centro • Vereda la aguada • Vereda la estancia • Vereda arguello alto • Vereda taindala • Via panamericana	4 1 1 1 1 1	• Halado • Atraco • Factor oportunidad	4 2 3
Muertes accidente de transito	• Centro	2	• Accidente transito moto	2
Homicidio accidentes de transito	• Via panamericana • Vereda inantas alto	2 1	• Accidente transito peatón • NN	1 2
Hurto residencia	• Centro • Vereda arguello alto • Vereda zaragoza • Vereda la aguada	3 1 1 1	• Llave maestra • Violación cerradura • Ventosa • Factor de oportunidad	1 2 2 1
Abigeato	• Vereda mohechiza	1	• Factor de oportunidad	1
Violencia intrafamiliar	• Centro • Vereda arguello bajo	30 16	• Riña entre compañeros permanentes	26

	• Vereda la pradera • Via panamericana • Vereda la aguada • Vereda la guaca • Vereda tasnaque • Vereda mohechiza • Vereda mohechiza alto	5 3 2 2 5 6 2	• Riña entre hermanos • Riña hijo – madre • Riña hijo – padre • Riña entre esposos • Riña • No reportada	4 7 1 1 7 25

Fuente. Datos Secretaria de Gobierno.

14. PRIORIZACIÓN

Durante el proceso de priorización, se estructuró el diagnóstico y se definieron dimensiones que abarcaran la situación general del Municipio de Yacuanquer (N), en términos de seguridad ciudadana y convivencia. Teniendo como objetivo principal resumir y unificar la información recolectada, además de aprender de expertos, organismos de seguridad y justicia, otras entidades de la administración local, líderes comunitarios y otros participantes del proceso.

Una vez completado este proceso y definidas las categorías dentro del diagnóstico, se procedió a diseñar un ejercicio de priorización que permitiera evaluar integralmente la importancia de cada una de las dimensiones. Esto facilitó establecer un orden de prioridades o urgencias, con el fin de orientar adecuadamente los recursos y acciones de la administración municipal, los organismos de seguridad y justicia, así como otros actores involucrados en el plan. El objetivo primordial fue gestionar de manera efectiva los problemas más significativos en materia de seguridad y convivencia ciudadana que afectan a este municipio.

15. OBJETIVOS

15.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia, incluyendo las diferentes dependencias de la administración municipal, para lograr una buena gestión y uso eficiente de los recursos en el municipio de Yacuanquer (N), enfocado en el desarrollo social, cultural y educativo con responsabilidad ciudadana.

15.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la prevención y atención integral y diferencial de la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a buscar rutas y dinámicas de poder entre hombres y mujeres y contrarrestar las brechas de género.

2. Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y laintolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes del municipio de Yacuanquer

3. Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos.

4. Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

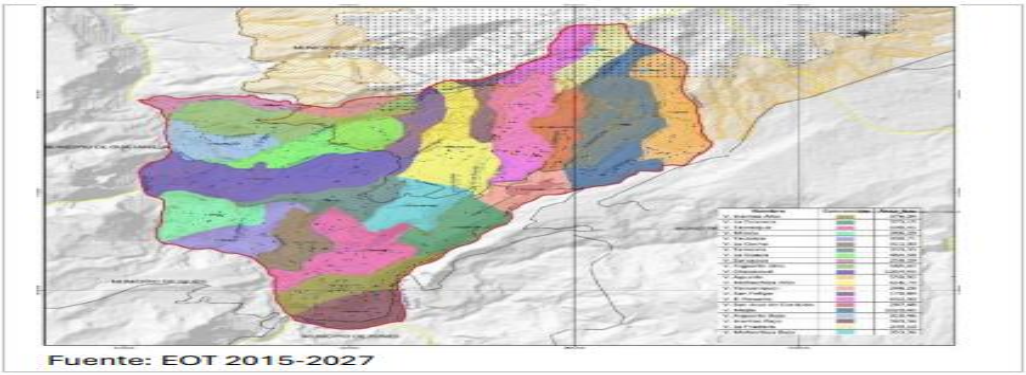
5. Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades.

16. FENÓMENOS Y CAUSAS DIAGNOSTICADAS

Los delitos referidos anteriormente tienen su origen en diferentes fenómenos o causas que dan lugar a su fortalecimiento y desarrollo, en lo referente al fenómeno de las LESIONES PERSONALES y que se enmarcan en los delitos contra la VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL.

17. CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS FACTORES PROTECTORES

17.1 CARACTERÍSTICAS GEOGRAFICAS



Fuente: EOT 2015-2027

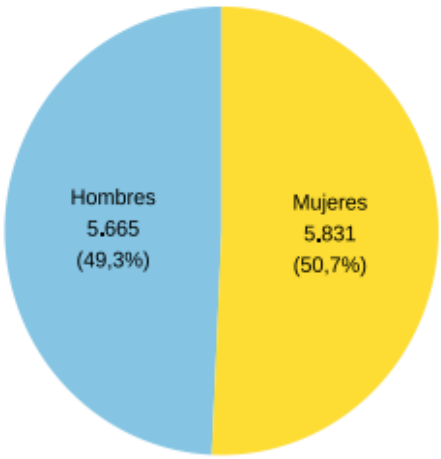
De acuerdo con las proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018, la población del municipio de Yacuanquer para el año 2024 es de 11.496 habitantes que corresponden al 0,67% del total del departamento de Nariño.

- Población Censo 2018: 10.938 Habitantes
- Población proyecciones 2024: 11.496 Habitantes

Código DANE: 52885
Categoría Ley 617 de 2000: 6
Población 2024: 11.496 habitantes
Región: Pacífico
Superficie: 115 Km2
Densidad Poblacional: 99,97 Habitantes/Km2
Altura: 2.670 msnm.
Límites: El municipio de Yacuanquer limita por el norte con el municipio de Consacá; por el oriente con Tangua; por el sur limita con Funes; y por el occidente con municipios de Imués y Guaitarilla. (Mapa)

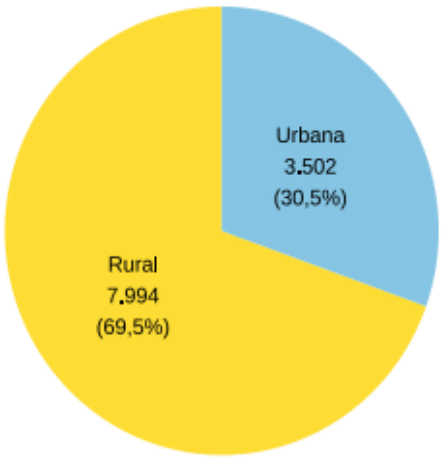
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

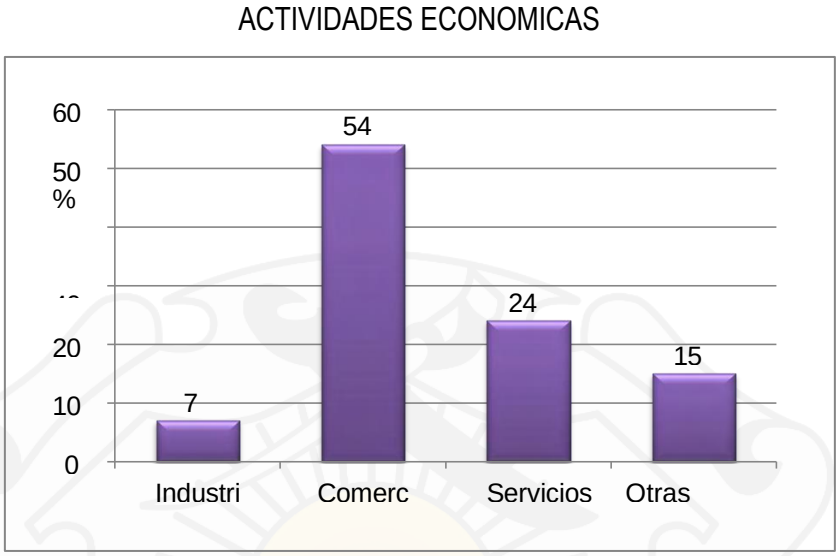
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



17.2 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

En cuanto a la estructura poblacional se evidencia que 49,3% corresponde a hombres, mientras que las mujeres tienen un porcentaje mayor, con un 50,7% del total de la población. Con relación a la población desagregada por área se estima que su mayor concentración del conglomerado poblacional

se encuentra en sector rural con 7.994 habitantes (69,5%), mientras que en el sector urbano se encuentran ubicaos 3502 habitantes (30,5%).



Fuente: secretaria de Planeación Municipal de Yacuanquer y plan de desarrollo municipal 2020-2023.

De esta manera se verifica que las actividades actuales de desempeño laboral en el municipio de Yacuanquer Nariño se encuentran situadas principalmente en actividades del sector primario, y donde el sector secundario y terciario son poco representativos y tienden a efectuarse principalmente en el sector urbano; de esta manera es claro que si nos centralizamos en el sector primario como fuente principal de los ingresos y desarrollo de las actividades laborales de la mayoría de la población yacuanquereña, encontramos una tendencia evidente y clara al informalismo, ello por cuanto el sector primario predominante no se encuentra en el municipio de Yacuanquer debidamente formaliza.

18. PLAN OPERATIVO Y FINANCIERO

PISCC					
AÑO 2024					
LINEA ESTRATÉGICA	**PROYECTO**	**META**	**RESPONSABLES**	**ACTIVIDAD**	**COSTO TOTAL**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de las capacidades técnico investigativas y operativas de las instituciones que hacen parte del Comité de orden Público.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de equipos tecnológicos, movilidad, infraestructura, material de intendencia, logística e insumos.	$ 167.673.464
VIGILANCIA Y CONTROL	Estructurar e implementar programas para la reducción de delitos de mayor impacto en el Municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional	Adquisición y mantenimiento de Cámaras, alarmas y sistema de CCTV.	$ 200.000.000

			Fiscalía General de la Nación Migración UNP		
INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional de la infraestructura de la Estación Policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adecuación y mantenimiento del inmueble de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 5.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Transporte de los integrantes de la policía Municipal de Yacuanquer y del Ejército Nacional, para trasladarse a las diferentes Localidades del municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación	Suministro de Combustible para el fortalecimiento del transporte de los vehículos de la Estación de policía Municipal de	$ 40.000.000

			Migración UNP	Yacuanquer y el Ejército Nacional.	
APOYO LOGÍSTICO	Fomentar espacios publicitarios y de información para facilitar la comunicación en el Municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Elaboración de volantes y vallas publicitarias.	$ 15.000.000
PREVENCIÓN	Disminución de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en los niños, niñas y adolescentes, para promover una convivencia saludable y comportamientos mejorados.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	$ 5.000.000

			UNP		
PREVENCIÓN	Reducción de la violencia de género e intrafamiliar, protección a la comunidad LGBTIQ+, prevención del suicidio y demás situaciones que se presenten dentro del Municipio, en pro de proteger a la población más vulnerable.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	$ 5.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Fortalecimiento de la Comunicación para el personal de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de Radioteléfonos con destinación para la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 5.000.000
PISCC					

AÑO 2025					
LINEA ESTRATÉGICA	**PROYECTO**	**META**	**RESPONSABLES**	**ACTIVIDAD**	**COSTO TOTAL**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de las capacidades técnico investigativas y operativas de las instituciones que hacen parte del Comité de orden Público.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de equipos tecnológicos, movilidad, infraestructura, material de intendencia, logística e insumos.	$ 50.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Estructurar e implementar programas para la reducción de delitos de mayor impacto en el Municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Mantenimiento de Cámaras, alarmas y sistema de CCTV.	$ 50.000.000

INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional de la infraestructura de la Estación Policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adecuación y mantenimiento del inmueble de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 10.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Transporte de los integrantes de la policía Municipal de Yacuanquer y del Ejército Nacional, para trasladarse a las diferentes Localidades del municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Suministro de Combustible para el fortalecimiento del transporte de los vehículos de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer y el Ejército Nacional.	$ 10.000.000
APOYO LOGÍSTICO	Fomentar espacios publicitarios y de	1	Policía Nacional	Elaboración de volantes y	$ 30.000.000

	información para facilitar la comunicación en el Municipio.		Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	vallas publicitarias.	
PREVENCIÓN	Disminución de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en los niños, niñas y adolescentes, para promover una convivencia saludable y comportamientos mejorados.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	$ 20.000.000
PREVENCIÓN	Reducción de la violencia de género e intrafamiliar, protección a la comunidad LGBTIQ+, prevención del suicidio y demás	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal	$ 20.000.000

	situaciones que se presenten dentro del Municipio, en pro de proteger a la población más vulnerable.		Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	
VIGILANCIA Y CONTROL	Fortalecimiento de la Comunicación para el personal de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de Radioteléfonos con destinación para la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 10.000.000
PISCC					
AÑO 2026					
LINEA ESTRATÉGICA	**PROYECTO**	**META**	**RESPONSABLES**	**ACTIVIDAD**	**COSTO TOTAL**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de las capacidades técnico investigativas y operativas de las instituciones que hacen parte del Comité de orden Público.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de equipos tecnológicos, movilidad, infraestructura, material de intendencia, logística e insumos.	$ 50.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Estructurar e implementar programas para la reducción de delitos de mayor impacto en el Municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Mantenimiento de Cámaras, alarmas y sistema de CCTV.	$ 50.000.000
INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional de la infraestructura de la	1	Policía Nacional	Adecuación y mantenimiento del inmueble de	$ 10.000.000

	Estación Policía Municipal de Yacuanquer.		Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	
VIGILANCIA Y CONTROL	Transporte de los integrantes de la policía Municipal de Yacuanquer y del Ejército Nacional, para trasladarse a las diferentes Localidades del municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Suministro de Combustible para el fortalecimiento del transporte de los vehículos de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer y el Ejército Nacional.	$ 10.000.000
APOYO LOGÍSTICO	Fomentar espacios publicitarios y de información para facilitar	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno	Elaboración de volantes y vallas publicitarias.	$ 30.000.000

	la comunicación en el Municipio.		Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP		
PREVENCIÓN	Disminución de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en los niños, niñas y adolescentes, para promover una convivencia saludable y comportamientos mejorados.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	$ 20.000.000
PREVENCIÓN	Reducción de la violencia de género e intrafamiliar, protección a la comunidad LGBTIQ+, prevención del suicidio y demás situaciones que se presenten dentro del	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar	$ 20.000.000

	Municipio, en pro de proteger a la población más vulnerable.		Fiscalía General de la Nación Migración UNP	dicha problemática.	
VIGILANCIA Y CONTROL	Fortalecimiento de la Comunicación para el personal de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de Radioteléfonos con destinación para la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 10.000.000
PISCC					
AÑO 2027					
LINEA ESTRATÉGICA	**PROYECTO**	**META**	**RESPONSABLES**	**ACTIVIDAD**	**COSTO TOTAL**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento de las capacidades técnico investigativas y operativas de las instituciones que hacen parte del Comité de orden Público.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de equipos tecnológicos, movilidad, infraestructura, material de intendencia, logística e insumos.	$ 50.000.000
VIGILANCIA Y CONTROL	Estructurar e implementar programas para la reducción de delitos de mayor impacto en el Municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Mantenimiento de Cámaras, alarmas y sistema de CCTV.	$ 50.000.000
INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional de la infraestructura de la	1	Policía Nacional	Adecuación y mantenimiento del inmueble de	$ 10.000.000

	Estación Policía Municipal de Yacuanquer.		Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	
VIGILANCIA Y CONTROL	Transporte de los integrantes de la policía Municipal de Yacuanquer y del Ejército Nacional, para trasladarse a las diferentes Localidades del municipio.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Suministro de Combustible para el fortalecimiento del transporte de los vehículos de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer y el Ejército Nacional.	$ 10.000.000
APOYO LOGÍSTICO	Fomentar espacios publicitarios y de información para facilitar	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno	Elaboración de volantes y vallas publicitarias.	$ 30.000.000

	la comunicación en el Municipio.		Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP		
PREVENCIÓN	Disminución de consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en los niños, niñas y adolescentes, para promover una convivencia saludable y comportamientos mejorados.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar dicha problemática.	$ 20.000.000
PREVENCIÓN	Reducción de la violencia de género e intrafamiliar, protección a la comunidad LGBTIQ+, prevención del suicidio y demás situaciones que se presenten dentro del	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional	Realizar Capacitaciones y/o campañas a cargo de un personal idóneo, con el fin de tratar	$ 20.000.000

	Municipio, en pro de proteger a la población más vulnerable.		Fiscalía General de la Nación Migración UNP	dicha problemática.	
VIGILANCIA Y CONTROL	Fortalecimiento de la Comunicación para el personal de la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	1	Policía Nacional Secretaria de Gobierno Ejército Nacional Fiscalía General de la Nación Migración UNP	Adquisición de Radioteléfonos con destinación para la Estación de policía Municipal de Yacuanquer.	$ 10.000.000

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para diseñar el sistema de seguimiento y evaluación, se llevaron a cabo una serie de jornadas de trabajo. Estos mecanismos fueron diseñados con base en las lecciones aprendidas de la implementación de los PISCC anteriores y la Política Pública de Seguridad y Convivencia, priorizando la eficacia y eficiencia. Posteriormente, se realizó una discusión metodológica detallada sobre las características principales, enfocándose en la relación entre la inversión de recursos y los resultados alcanzados conforme a las líneas estratégicas del plan. Además, se buscó fortalecer las capacidades de coordinación y articulación entre los actores involucrados en el PISCC, con el objetivo de fomentar una relación horizontal y coordinada con las dependencias de la administración local, se desarrolló un procedimiento

que distingue el seguimiento de las acciones propuestas por los organismos de seguridad, así como por las dependencias municipales.

Además, se estableció un conjunto de escenarios de discusión institucional, como el Comité de Orden Público, para presentar informes de avances en la implementación del plan. Estos espacios buscan mantener y fortalecer la comunicación entre los actores de Seguridad y Convivencia, así como abordar temas de coordinación y articulación para la ejecución de acciones específicas o la resolución de problemas locales.

Como parte de este proceso, se propone el desarrollo de un informe que dé seguimiento al fortalecimiento de las competencias de coordinación y articulación de las entidades corresponsables del PISCC, este mecanismo tiene como objetivo analizar la relación entre la inversión de recursos en los proyectos FONSET y el impacto en las dimensiones y acciones asociadas a dichos proyectos.

JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMAN
Alcalde Municipal de Yacuanquer (N)

CÓMITE DE ORDEN PÚBLICO
YACUANQUER (N)

Siendo las 8 am, del 28 de junio del 2024, la Secretaria Técnica del Comité de orden público, la suscrita LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1087647051 de El Tablón de Gómez (N), quien actualmente ostenta el cargo de SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), se permite levantar acta de la sesión adelantada, previa convocatoria la cual se realizó de manera presencial en las instalaciones del Despacho del Alcalde Municipal, teniendo como orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida por parte del Alcalde Municipal, JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMÁN.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Instalación del Comité de orden público.
4. Socialización y aprobación del PISCC.
5. Proposiciones y Varios.

1. **EL ALCALDE MUNICIPAL JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMÁN,** presenta un cordial saludo a los asistentes, presenta a la nueva secretaria de gobierno y general y aclara que el presente comité es la reanudación del comité del 20 de marzo del 2024, el cual fue aplazado por cuanto por parte de los asistentes de la policía Nacional como del ejército manifestaban que no se podía aprobar el PISCC hasta que no esté aprobado el plan de desarrollo del municipio, posición que se mantuvieron a pesar que el Alcalde en repetidas oportunidades les explicó y aclaro que la posición era errada por cuanto no es concordante con lo que establece el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, en el cual estables mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior, como también se les dio a conocer que ya existía un plan de acción aprobado y el desarrollo del municipio como la seguridad no se puede dejar sin presupuesto, pero desafortunadamente no fue posible que se continuara con el estudio del PISCC, situación que obligo al alcalde aplazar el comité.
2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** La Secretaria Técnica procede con el llamado a lista:

ENTIDAD	ASISTENCIA		TIPO DE PARTICIPACIÓN		NOMBRE ASISTENTE
	Asiste	No asiste	Presencial	Virtual	
Alcalde Municipal	X		X		JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMÁN
Policía Nacional	X		X		EYDER VILLOTA DÍAZ
Migración Colombia		X			
Ejército Nacional	X		X		HENRY NEGRO (Delegado)
Unidad Nacional de Protección		X			
Fiscalía General de la Nación		X			

Se deja constancia que si bien es cierto el Teniente coronel del ejército LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ, delega al señor mayor HNERY NEGRO ALBORNOZ, para que asista de manera presencial, manifestando que de acuerdo a las diferentes solicitudes de los municipios a la misma hora no se puede asistir, más sin embargo de manera VIRTUAL por parte del ejército se mantuvo presente e interviniendo durante todo el comité, quien manifestó llamarse NELSON PARRA situación muy compleja para saber quién es el responsable en la toma de decisiones y ostentar el derecho al voto, lo mismo sucedió por parte de la policía Nacional, la asistencia e intervención en el comité de un capitán y el gestor territorial de la policía de nombre ALEANDER MUÑOZ.

ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TIPO DE PARTICIPACIÓN		NOMBRE ASISTENTE
		PRESENCIAL	VIRTUAL	
Ejército Nacional	Sub Oficial 418		X	NELSON PARRA
Metropolitana	Gestor Territorial Policía		X	ALEXANDREY MUÑOZ

A pesar de la presencia en el comité con más de un integrante por parte del ejército y la policía nacional, se da por entendido la asistencia de tres (3) integrantes del comité de los cinco (5) asi; uno por pare del ejército, uno por parte de la policía nacional y el Alcalde, existiendo cuórum para deliberar y continuar con el orden del día.

3.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO: El Alcalde Municipal, JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMÁN, manifiesta que se reanuda el comité aplazado el 20 de marzo del 2024, y propone se continue con el orden del día.

4.- SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PISCC: Por parte de la Dra. LUISA FERANANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Gobierno y General, Dra. LISETH MARCELA OBANDO y el Dr. FREDDY ANDRES CUAICUAN GUERRERO, contratistas de apoyo jurídico a la S.G.G, proceden a realizar la socialización del PISCC a los participantes.

Consecuentemente, inicia el señor FREDDY ANDRÉS CUAICUÁN GUERRERO, dando a conocer una breve introducción de cuáles son las bases y principios que guiarán el PISCC del municipio de Yacuanquer (N), en su intervención se denota que dichas bases son la Cultura Ciudadana y la Tolerancia, como ejes para lograr el objetivo de una sana convivencia con garantías de seguridad para toda la población desde los diferentes enfoques, étnicos, culturales, sociales y políticos; dando continuidad a su intervención denota un marco normativo general, ajustado a los lineamientos de la GUIA DE ELABORACION DE PISCC además de ello presenta unos parámetros jurídicos intersectoriales, denominado como DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES, y denota un marco normativo en el cual se encuentra consagrado garantías para poblaciones vulnerables tales como: Niñez, Infancia y Adolescencia, Adultos Mayores, LGTBIQ+, mujeres, entre otros.

En síntesis, su intervención da a conocer los conceptos básicos de SEGURIDAD y CONVIVENCIA y menciona los diferentes ENFOQUES POBLACIONALES que tiene el municipio de Yacuanquer (N).

Prosigue la intervención de la señorita LISETH MARCELA OBANDO AMAGUAÑA, quien sustenta el DIAGNÓSTICO, desde un periodo comprendido entre los años 2020 hasta el 2023, donde enfoca los FACTORES DE RIESGO más significativos del municipio de Yacuanquer (N), igualmente se sustenta un DIAGNÓSTICO DELICTIVO teniendo como fuente una base en Excel facilitada por la Estación de Policía Municipal, en dicha medición se verifican los siguientes delitos: Lesiones Personales, Violencia intrafamiliar, Hurtos (Diferentes Modalidades), Homicidios. Explica las actividades, programas o campañas que se realizan conjuntamente con otras dependencias de la administración municipal con el fin de mitigar el impacto delictivo y disminuir actuaciones contrarias al correcto bienestar de la sociedad yacuanquereña.

Así finalizan las intervenciones de los dos contratistas, y la Secretaria de Gobierno y General, realiza una pausa con el fin de preguntarle a los presentes si existe alguna pregunta o duda, por lo ya expuesto, solicita la palabra, El Gestor Territorial

de la metropolitana ALEXANDREY MUÑOZ y para evitar inconvenientes se le concede la palabra a pesar que no tiene voz ni voto en el comité y comenta que lo ideal es terminar con la socialización de todo el documento y al finalizar se pronunciaran los miembros del comité.

La Dra. LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Gobierno y General, expone el presupuesto que se ejecutará en el presente año 2024, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 442.673.464) MCT, el Alcalde Municipal menciona que se debe priorizar el presupuesto en inversiones más que en funcionamiento, el cual se coloca a consideración de los presentes, aclarando que está sujeto a modificaciones previo un analices justificado.

Al finalizar la sustentación, interviene NELSON PARRA del Ejército a quien lo interrumpe el mayor HENRRY NEGRO del mismo ejército y enuncia una apreciación subjetiva en la cual determina que en la formulación del plan operativo y financiero carece de inversión para dicha institución, determina que el Ejército Nacional necesita un proyecto de dotación para el personal.

Toma la palabra, el Alcalde Municipal y les manifiesta que los argumentos presentados por los intervinientes del Ejército Nacional, carecen de fundamento jurídico y técnico, ya que los proyectos definidos son encaminados a la comunidad del municipio, más sin embargo propone que al proyecto hay que corregir los errores encontrados que son de forma más no son de fondo y propone se dé continuidad con la fijación del presupuesto.

Sin entender el motivo y con el desconocimiento de quien es la persona que tiene voz y voto por parte del ejército y de la policía nacional se genera una discusión en contra de lo propuesto por el alcalde y se concluye que se aplace el comité, obteniendo como resultado dos votos por el aplazamiento de la aprobación del PISCC el del ejército y la policía y el del alcalde porque no se aplace el estudio del PISCC por cuanto no existe ninguna justificación que amerite el aplazamiento.

- Alcalde Municipal, vota en contra de aplazar la reunión.
- Ejército Nacional y Policía Nacional, a favor de suspender la reunión.

Una vez aplazado por mayoría, el alcalde les aclara que el PISCC debe quedar aprobado antes del 30 de junio del 2024, a lo cual después de varias discusiones se acuerda que los ajustes que consideren hacer por parte del ejército y la policía nacional se realicen hasta las 3pm del 28 de junio y se entreguen a la secretaria de gobierno para ser incluidas en el documento y se define que el comité se reanude de manera virtual el día 29 de junio a las 3pm, para analizar los proyectos y las inversiones.

De los anterior la secretaria de gobierno y general LUISA FERNANDA GOMEZ, deja constancia que hasta la hora indicada únicamente el comandante de la policía presento algunas observaciones las cuales fueron tenidas en cuenta.

Antes de finalizar el comité el alcalde insiste en que el comité se haga antes del 30 de junio, acordando que el estudio final y aprobación del PISCC, se haga el día 29 de junio de 2024 a las tres de la tarde (3:00PM), de manera virtual.

Siendo las diez y quince de la mañana (10:15AM) se suspende la reunión.

LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno y General
Secretaria Técnica

CONTINUACIÓN DEL CÓMITE DE ORDEN PÚBLICO YACUANQUER (N)

En calidad de Secretaria Técnica del Comité de orden público, la suscrita LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1087647051 de El Tablón de Gómez (N), quien actualmente ostenta el cargo de SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), se permite levantar acta de la sesión adelantada el día 29 de junio del 2024, la cual se realizó de manera virtual, teniendo como orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida por parte de la Doctora LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ., delegada de la Alcaldía Municipal.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Instalación del Comité de orden público.
4. Aprobación del PISCC.
5. Proposiciones y Varios.

1. **SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA DOCTORA LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, DELEGADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** Siendo las tres de la tarde (3:00PM) del día 29 de junio de 2024, previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Orden Público del municipio de Yacuanquer (N), quienes se conectan de manera virtual a través de la plataforma de Google Meets, la Secretaria de Gobierno y General Dra. LUISA FERNANDA GOMEZ RODRIGUEZ brinda un saludo cordial a los asistentes, da a conocer la Resolución No. 180, por medio de la cual se encuentra facultada por el Alcalde Municipal, para fungir como representante de la Alcaldía Municipal ante el Comité de Orden Público.

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM:** Se procede a llamar lista.

ENTIDAD	ASISTENCIA		TIPO DE PARTICIPACIÓN		NOMBRE ASISTENTE
	Asiste	No asiste	Presencial	Virtual	
Alcalde Municipal	X			X	LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ (Delegada)
Policía Nacional	X			X	EYDER VILLOTA DÍAZ

Migración Colombia		X			
Ejército Nacional	X			X	TENIENTE CORONEL LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ
Unidad Nacional de Protección		X			
Fiscalía General de la Nación	X			X	RICHARD JAVIER PADILLA JOJOA

OTRAS PERSONALIDADS CONECTADAS AL COMITE:

ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TIPO DE PARTICIPACIÓN		NOMBRE ASISTENTE
		PRESENCIAL	VIRTUAL	
Ejército Nacional	Sub Oficial 418		X	NELSON PARRA
Metropolitana	Gestor Territorial Policía		X	ALEXANDREY MUÑOZ
Secretaria de Gobierno	Contratista		X	LISETH MARCELA OBANDO
Secretaria de Gobierno	Contratista		X	FREDDY ANDRES CUAICUAN

Se verifica la asistencia de cuatro (4) participantes de cinco (5) titulares, existiendo así quorum.

3. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO.** La Dra. LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, delegada del Alcalde Municipal, instala formalmente el presente Comité de orden público y se da paso al siguiente punto del orden del día.

4. **APROBACIÓN DEL PISCC.**

Se sustenta por parte de la Dra. LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, delegada del Alcalde Municipal, los puntos en los cuales se realizó las modificaciones presentadas por la Policía Nacional el día de ayer 28 de junio de

2024, se informa que por parte del Ejército Nacional se enviaron unas observaciones por fuera del tiempo establecido en la reunión del día 28 de junio del 2024, sin embargo, se aclara que a pesar del incumplimiento por parte del ejército de entregar las observaciones según la hora acordada se puede en el presente comité hacer las modificaciones que consideren pertinentes.

El representante de la fiscalía general de la Nación, realiza unas apreciaciones sobre los las líneas estratégicas y propone modificaciones, las cuales son atendidas oportunamente e incluidas en el PISCC.

De acuerdo con lo propuesto por la fiscalía, la policía y ejército se suprimen algunas líneas estratégicas como: INFRAESTRUCTURA y APOYO LOGISTICO, para incluirlas dentro de la línea FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, además de suprimir el proyecto propuesto para la construcción o adecuación de escenarios deportivos.

El representante de la Fiscalía General de la Nación, se retira de la reunión, argumentando que tiene otros compromisos.

Una vez se retira el representante de la fiscalía teniendo en cuenta que existe cuórum se continua con la modificación de los rubros fijados en el cuadro del presupuesto y se fijan rubros para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, y para la línea VIGILANCIA Y CONTROL, ante esta situación se otorga un receso de cinco (5) minutos.

Una vez se reinicia el comité el Alcalde Municipal de Yacuanquer Dr. JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMAN, a las cuatro de la tarde (4:00PM), se conecta brindando un cordial saludo y solicita se lo entere de las modificaciones propuestas, Una vez enterado de las modificaciones se permite aclarar que las inversiones deben ser con un enfoque de inversión social mas no de funcionamiento y propone fortalecer con una inversión de 200 millones para el proyecto de mantenimiento y dotación de cámaras, alarmas y el sistema de CCTV, teniendo en cuenta que son de vital importancia y lo que se busca es fortalecer la seguridad de los Yacuanquereños.

Una vez realizado las modificaciones se inicia la discusión y ante la intransigencia y negativa de aprobar el PISCC por parte del coronel del ejército, TENIENTE CORONEL LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ, el alcalde le solicita a la secretaria

de gobierno y general someta a votación, la aprobación el proyecto del PISCC, obteniendo dos (2) votos por el sí.

Para dicha votación los integrantes en la reunión virtual son:

1. ALCALDE MUNICIPAL.
2. POLICÍA NACIONAL.
3. EJÉRCITO NACIONAL.

El Alcalde Municipal Dr. JULIO ALEJANDRO INSUASTY, vota SI, para la aprobación del PISCC con todas las modificaciones realizadas.

El Comandante de Policía It. EYDER VILLOTA DIAZ, vota SI, para la aprobación del para la aprobación del PISCC con todas las modificaciones realizadas.

El Teniente Coronel del Ejército Nacional LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ, después de someter a votación el proyecto y obtener dos votos por el si, la secretaria de gobierno y general le insiste que se manifiesta con su voto, para lo cual el solicita que se le concedan diez (10) minutos para definir.

Una vez transcurrido los diez (10) minutos se vuelve a conectar y al preguntarle si aprueba con las modificaciones planteadas el PISCC el sin ningún argumento manifiesta que NO.

Por tal razón como resultado del comité son dos (2) votos a favor y uno (1) en contra, quedando **APROBADO** por mayoría el PISCC.

Se deja constancia que el comportamiento del Teniente Coronel del Ejército Nacional LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ, no fue adecuada y falto al respeto en múltiples ocasiones a la Dra. LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, utilizando un tono agresivo e intimidante, como también una vez finalizada la reunión el Coronel del Ejército Nacional LUIS FERNEY CASALLAS HERNANDEZ, realiza una llamada al Comandante de Policía It. EYDER VILLOTA DIAZ a través del número 3206252279, mencionándole que es un DESLEAL con la institución por votar Si para la aprobación del PISCC, lo amenaza diciéndole que va hablar con el superior del Int. VILLOTA. Esta información nos la da a conocer el Int. VILLOTA, y solicita que quede en acta.

La reunión finaliza a las cinco de la tarde (5:00PM).

LUISA FERNANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno y General
Secretaria Técnica